

**PROCEDIMIENTO DE INGRESO A CUERPOS DOCENTES CONVOCADO POR
ORDEN/EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO**

Especialidad 208: **LABORATORIO**

Cuerpo 0591: **PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Segunda prueba

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

De acuerdo con el apartado 12.2.b) de la Orden EDU/246/2018:

1. **En el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba**, sábado 23 de junio a las 8:30 h, se presentarán ante el tribunal **dos originales** de la programación didáctica.
2. El aspirante que no presente la programación didáctica, o la presente de manera incompleta (con menos de quince unidades didácticas), se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del proceso selectivo.
3. En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no se refiera al currículo vigente en Castilla y León de la especialidad por la que el aspirante participa en el proceso selectivo, la puntuación que se otorgará a esta parte será de 0 puntos.

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES

Criterios generales:

1. Los defectos formales de la programación didáctica que se indican a continuación no supondrán la exclusión del candidato del proceso selectivo.
2. Cuando sea posible, se solicitará subsanación.
3. La penalización total por defectos formales no será superior al 10% de la máxima puntuación posible de la primera parte de la segunda prueba: defensa de la programación didáctica.

DEFECTOS FORMALES DE LA PROGRAMACIÓN		PENALIZACIÓN (Sobre 10 puntos)
1	Tiene más de 30 unidades.	-0,50
2	Falta índice en hoja separada.	-0,05
3	Falta portada con nombre y DNI del aspirante.	-0,05
4	Tiene una extensión de más de 60 páginas, excluidos portada, índice, anexos y materiales de apoyo.	-0,05 por página en exceso*
5	No está elaborada en papel DIN A4.	-0,05
6	Tipo general de letra es distinto de Arial 12 sin comprimir.	-0,10
7	Interlineado no es sencillo.	-0,05
8	Espacio entre párrafos diferente a 6 puntos.	-0,05
9	Márgenes superior y/o izquierdo diferentes a 3 cm, y/o márgenes inferior y/o derecho diferentes a 2 cm.	-0,05

* Únicamente podrá valorarse el contenido de las primeras 60 páginas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO A CUERPOS DOCENTES CONVOCADO POR ORDEN/EDU/246/2018, DE 2 DE MARZO

Especialidad 208: LABORATORIO

Cuerpo 0591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES PRUEBAS:

1. PRIMERA PRUEBA

1.1. Desarrollo por escrito de un tema

1. Planteamiento estructurado, con una secuencia clara, coherente, lógica y proporcionada en cuanto a sus contenidos.
2. Conocimiento científico, profundo y actualizado de todo el contenido del tema, expresado mediante el uso correcto de la terminología propia de la especialidad.
3. Expresión y presentación: uso adecuado del lenguaje, fluidez, ausencia de errores ortográficos, correcta construcción sintáctica.
4. Referencias bibliográficas o de datos actualizadas.
5. Originalidad e innovación.

1.2. Prueba práctica

1. Planteamiento razonado de forma lógica, con estructura coherente a partir del análisis de la situación propuesta.
2. Conocimiento y dominio del fundamento y de las habilidades y destrezas de las técnicas y los utensilios necesarios para el desarrollo de las pruebas propuestas.
3. Corrección en la presentación de resultados y en su interpretación.
4. Limpieza y orden en la realización de las pruebas prácticas, con cumplimiento de normas de calidad, prevención de riesgos y de seguridad ambiental.
5. Justificación de las aplicaciones didácticas y las actividades de enseñanza-aprendizaje relacionadas con las pruebas prácticas propuestas.

2. SEGUNDA PRUEBA

2.1. Defensa de la programación didáctica

1. Contextualiza, planifica y justifica la programación en el marco legal vigente, ajustándose a la realidad escolar.
2. Desarrolla y justifica los resultados de aprendizaje, competencias profesionales, personales y sociales, contenidos, metodología, incluyendo orientaciones didácticas, criterios de evaluación, atención a la diversidad y recursos materiales.
3. Desarrolla y justifica otros elementos que pueden formar parte de una programación.
4. Utiliza con precisión la terminología técnica específica, coherente, planificada y organizada de acuerdo al nivel del módulo programado, y no presenta errores gramaticales ni de sintaxis.
5. Exposición fluida, comprensible y amena. Utilización de lenguaje oral con terminología específica.

2.2. Exposición oral de una unidad didáctica

1. Contextualiza, planifica y justifica la unidad didáctica en el marco legal vigente, ajustándose a la realidad escolar.
2. Desarrolla y justifica, como mínimo, los objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades de enseñanza-aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
3. Desarrolla y justifica otros elementos que pueden formar parte en la planificación de la unidad didáctica.
4. Utiliza con precisión la terminología técnica, de forma coherente, planificada y organizada, acorde al módulo profesional para el que se incluye, y no presenta errores gramaticales ni de sintaxis.
5. Exposición fluida, comprensible y amena. Utilización de terminología específica. Corrección y capacidad de síntesis en las respuestas.